

CO - PE - 1PE326 - HS - PR - 016

Construcción

Perú

Ríos Chicama y Virú

SSOMA

Tipo documento

Número secuencial

Trabajos Extendidos y Nocturnos

Propuesto por

Revisado por

Aprobado por

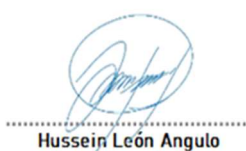
Especialista SSOMA

Gerente de Construcción

Gerente de Proyecto



Alejandro Méndez, 05/01/2025



Hussein León Angulo

Hussein León, 06/01/2025



Ricardo Echegaray, 07/01/2025

Nivel de seguridad:

Publico

Alcance:

Defensas Ribereñas de los Ríos Chicama y Virú (Paquete 9 R-06)

Histórico de revisiones

Rev. 00	Junio 2023	Versión inicial
Rev. 01	Julio 2023	Se modificó el ítem 4 con la especificación de las actividades y restricciones para trabajos de alto riesgo, rutas y tiempos de conducción, rotación de personal, consideraciones para un sueño reparador, veces que el personal realizará horario extendido, iluminación y su monitoreo, charla diaria, participación en pausas activas, inspecciones equipos. Se modificó ítem 4.1 donde se añade el control operativo con rotación de personal e inspecciones, servicios de bienestar. Se modificó el ítem 4.2 restricción de trabajo nocturno a trabajadores que cumplan con mínimo de horas de descanso requerido, consten en la lista para trabajar en el turno y la aptitud por parte del médico ocupacional.
Rev. 02	25 Julio 2023	Se modificó el ítem 4 con la especificación de las actividades y restricciones para trabajos de alto riesgo. Se incluyó al ARCC para informando la necesidad de ejecutar trabajos de alto riesgo. Se modificó el cuadro de rutas de accesos de obra del PQT1C-Operador de Canteras acorde al cuadro de rutas y accesos de obra del Paquete 7. Se añadió Flujo de comunicaciones ante situaciones de emergencia en el horario nocturno.
Rev. 03	23 Agosto 2023	Se corrigió observación del cliente. Se incluyó en el Ítem 4 de CONSIDERACIONES, que se enviará un informe detallado vía Aconex para inicio de trabajos nocturnos.
Rev. 04	02 Enero 2024	Se registró firma de la Gerencia de Proyecto en el cajetín de firma de Gerencia de Sitio. Se actualizó fecha de emisión de la herramienta año 2024
Rev. 05	Octubre 2024	Se actualiza la firma del Especialista SSOMA y Gerente de Construcción. Se agrega el término de “Rancho Frío” en el apartado de Definiciones. Se actualiza el Anexo 04: Rutas y Accesos a Obra por el flujograma de Comunicación de Emergencia. Se añadió en el numeral 4 – Consideraciones, la entrega de rancho frío a los trabajadores
Rev. 06	Enero 2025	Definiciones: Se cambia de nominación de ARCC por ANIN. En la Pág. 07, se actualiza requisito para iniciar trabajos nocturnos. En la Pág. 08, se actualiza el contenido calórico de los ranchos fríos.

Documentación relacionada y aplicable

ISO 45001	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
Ley No 29783	Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Norma G50	Seguridad en la Construcción
DS 005-2012-TR	Reglamento de la Ley 29783
DS 006-2014 TR	Reglamento de la Ley 30222, ley que modifica la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
DS 011-2019 TR	Reglamento de seguridad en trabajo para el sector construcción
RM 375-2008-TR	Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgos Disergonómico.

D.S. 011-2019-TR Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para Construcción.

Norma G0.50 Seguridad durante la construcción

CO-PE-1PE326-SS- PN-001 Plan de SSOMA

Definiciones

- **ANIN:** Autoridad Nacional de Infraestructura
- **Contratante:** Autoridad Nacional de Infraestructura (en adelante ANIN).
- **Contratista:** Aquel que ha sido designado por el Contratante para la ejecución del Proyecto (OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU, en adelante OHLA).
- **Proyecto:** Defensas Ribereñas de los Ríos Chicama y Virú (Paquete 9 R-06).
- **Subcontratista:** Se refiere a cualquier persona u organización que ejecuta cualquier parte de la Obra o presta un servicio para ello y que es contratada directa o indirectamente por el Contratista.
- **Gerente de Proyecto de ANIN (en adelante Gerente de Proyecto):** Es responsable de una administración de contrato imparcial. Esta función es esencial para la entrega de proyectos a tiempo, dentro del presupuesto y con los más altos estándares. Asimismo, es responsable de cualquier alerta temprana necesaria, para el programa, para eventos de compensación y varias otras funciones.
- **Supervisor de Calidad de ANIN (en adelante Supervisor de Calidad):** Actuará como punto de contacto e interfaz del equipo del proyecto al contratista con respecto a los asuntos de calidad instalada. El Supervisor será responsable de verificar que los trabajos realizados por el Contratista estén de acuerdo con la Información de Obras. El supervisor también mantendrá un registro de todos los defectos planteados en el proyecto y lo actualizará periódicamente con el estado de los defectos.
- **Actividades:** Acciones prácticas que hay que llevar a cabo para cumplir con los requisitos establecidos en el Programa de Implementación del PC.
- **Trabajos Nocturnos:** Para efectos del presente documento, trabajo nocturno será todo aquel desarrollado entre las 07.00pm y las 6.00am del día siguiente. Dependiendo de la estación del año, también puede transcurrir desde que se pone el Sol hasta que vuelve a salir, opuesto al día.
- **Trabajos Extendido:** es aplicable después de las 18:00 horas y se requerirá solicitar autorización previa al Contratista.
- **Rancho Frío:** Refrigerio compuesto de comida y bebidas, que garantizan un aporte calórico para aquellos trabajadores que realizan actividades de trabajo nocturno

Matriz del Conocimiento

CATEGORÍA

- ☐ Todas las categorías
- ☐ Consejero Delegado
- ☐ Directores Generales
- ☐ Dirección General
- ☐ Director Corporativo
- ☐ Director
- ☐ Jefe Corporativo de
- ☒ Jefe de procesos
- ☒ Técnico
- ☒ Especialista
- ☒ Administrativo
- ☒ Operario cualificado

FUNCIONES

- ☐ Todas las funciones
- ☐ Asesoría Jurídica
- ☐ Económico Financiera
- ☐ Organización
- ☐ RR.HH y SSGG
- ☐ Sistemas de Información
- ☐ Soporte Corporativo
- ☒ Soporte Técnico
- ☒ Línea/Producción
- ☒ Otros: Subcontratistas

Responsable de distribución: Especialista SSOMA

ÍNDICE

1.	OBJETO	5
2.	ALCANCE	5
3.	RESPONSABILIDADES	5
3.1.	GERENTE DE PROYECTO	5
3.2.	GERENTE DE SITIO	5
3.3.	GERENTE DE CONSTRUCCIÓN	5
3.4.	RESIDENTE DE OBRA DEL SUBCONTRATISTA	5
3.5.	JEFE DE PRODUCCIÓN Y SUPERVISORES DEL SUBCONTRATISTA	5
3.6.	SUPERVISOR DE SSOMA DEL SUBCONTRATISTA.....	6
3.7.	BRIGADISTAS DE EMERGENCIA.....	6
3.8.	MÉDICO OCUPACIONAL.....	6
3.9.	ENFERMERO OCUPACIONAL.....	7
4.	CONSIDERACIONES	7
4.1.	CONTROLES OPERATIVOS	10
4.2.	RESTRICCIONES	11
5.	FORMATOS RELACIONADOS.....	12
6.	ANEXOS.....	12

1. OBJETO

Establecer un procedimiento para el desarrollo de actividades en horario nocturno con la finalidad de identificar e informar al personal los peligros y riesgos, así como, establecer las medidas de control para evitar accidentes de trabajo y/o pérdidas materiales.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para todos los subcontratistas, proveedores, contratista, supervisión, y ANIN para la ejecución de los trabajos realizados en turno nocturno para el proyecto “Defensas Ribereñas Río Chicama y Virú”.

3. RESPONSABILIDADES

3.1. GERENTE DE PROYECTO

- Revisar y aprobar el presente procedimiento.
- Garantizar los recursos para el cumplimiento del presente procedimiento.

3.2. GERENTE DE SITIO

- Supervisar y dirigir la ejecución del proyecto en coordinación con los Gerentes de Construcción para la correcta aplicación del presente procedimiento por OHLA y Subcontratistas.

3.3. GERENTE DE CONSTRUCCIÓN

- Verificar que el personal a su cargo este informado y comprenda el presente procedimiento y verificar que las condiciones de SSOMA se cumplan antes del inicio de cualquier operación en el horario nocturno.

3.4. RESIDENTE DE OBRA DEL SUBCONTRATISTA

- Revisar y liderar las actividades de construcción y los controles de SSOMA durante la ejecución de la obra.
- Designar al personal responsable y ejecutor de las actividades de construcción.

3.5. JEFE DE PRODUCCIÓN Y SUPERVISORES DEL SUBCONTRATISTA

- Responsable de difundir, aplicar y hacer cumplir el presente procedimiento. Brindar las facilidades y los recursos necesarios para la ejecución de los trabajos nocturnos y extendidos.

- Verificar que el personal a su cargo esté informado y comprenda el presente procedimiento.
- Responsable de implementar todos los controles necesarios para los trabajos nocturnos.
- Verificar y autorizar el permiso de trabajo nocturno y extendido acorde al presente procedimiento.
- Alertar cualquier desvío e incumplimiento del presente procedimiento y paralizar actividades ante riesgo críticos.
- Reportar cualquier incidente y/o accidente suscitado en obra, de manera inmediata.

3.6. SUPERVISOR DE SSOMA DEL SUBCONTRATISTA

- Verificar y validar los controles operativos para los trabajos nocturnos.
- Alertar cualquier desvío e incumplimiento del presente procedimiento y paralizar actividades ante riesgo críticos.
- Reportar cualquier incidente y/o accidente suscitado en obra, de manera inmediata.

3.7. BRIGADISTAS DE EMERGENCIA

- Responsable de atender a primera instancia cualquier emergencia suscitada durante la ejecución de los trabajos.
- Reportar cualquier incidente y/o accidente suscitado en obra, de manera inmediata al supervisor del trabajo.

3.8. MÉDICO OCUPACIONAL

- Promover el desarrollo y promoción de programas de capacitación, talleres y boletines de concientización sobre la fatiga y somnolencia en el trabajo.
- La implementación de iniciativas para controlar los riesgos relacionados a la fatiga y somnolencia durante el turno noche.
- El desarrollo del programa de capacitación para la supervisión sobre las técnicas para identificar estados de fatiga y somnolencia en los conductores.
- Hacer revisión periódica del presente procedimiento para su mejora continua.
- La implementación de un sistema de registro de los participantes en los cursos y talleres sobre fatiga y somnolencia.

3.9. ENFERMERO OCUPACIONAL

- Aplicación de los controles durante la jornada laboral, que garanticen la efectividad de las actividades.
- Desarrollar la aplicación de encuestas o Test incluidos en el procedimiento de control de fatiga y somnolencia.
- Realizar el seguimiento de cumplimiento de actividades durante la jornada laboral del turno noche

4. CONSIDERACIONES

Se deberá cumplir obligatoriamente con lo establecido en CO-PE-1PE326-SS-PN-001 Plan de Seguridad y salud y Medio Ambiente.

- El horario extendido es aplicable después de las 18:00 horas y se requerirá solicitar autorización previa al Contratista. Si las actividades realizadas y las condiciones existentes permanecen iguales, no será necesario generar documentación adicional de seguridad a la generada al turno inicial de trabajo.
- El horario nocturno es aplicable desde las 19:00 horas hasta las 06:00 horas, o mientras la iluminación natural se vea disminuida considerablemente por la puesta del sol afectando la visibilidad de peligros existentes en el área. Si los trabajos a realizar son en forma continuada y constante, se tendrá 01 hora de descanso a la mitad de este.
- Los trabajadores pueden realizar trabajo en horario extendido por un máximo de 3 veces por semana; en caso de requerirse el horario extendido en días consecutivos será necesario aplicar la rotación de personal para no exceder las 3 veces por semana. Asimismo, los trabajadores pueden realizar trabajo en horario nocturno con turnos rotativos no mayor a 2 semanas consecutivas.
- Para autorizar los trabajos nocturnos, los subcontratistas deberán enviar una comunicación formal por correo electrónico dirigida a las áreas de Producción y SSOMA. La comunicación debe especificar:

1. Programación por sectores:

- **Sector o área:** Nombre o identificación del sector donde se ejecutarán los trabajos (por ejemplo, "Sector 3", margen derecho/izquierdo, progresiva).
- **Ubicación específica:** Coordenadas o referencias geográficas detalladas del área.
- **Actividades planificadas:** Enumerar las actividades específicas que se realizarán en cada sector.
- **Cronograma:** Fechas de inicio y fin de cada actividad en el sector.

2. Actividades a realizar:

- Descripción clara y detallada de las actividades.
- Prioridades o secuencia de ejecución.

3. Recursos asignados:

- Relación de equipos y herramientas que se utilizarán (por ejemplo, retroexcavadoras, generadores).
- Personal asignado, indicando cargos y roles.

4. Responsables por áreas competentes:

- Nombre, cargo y contacto de los responsables de Producción, SSOMA y Supervisión para cada actividad.

5. Medidas de control:

- Procedimientos de emergencia específicos para el sector.
- Acciones de comunicación y señalización en el área de trabajo.

El contratista evaluará la información recibida y emitirá una aceptación o rechazo formal para el inicio de las actividades nocturnas. Esta aceptación será excluyente y no podrán iniciar las actividades sin la aprobación conjunta de las áreas de Producción y SSOMA.

- Los trabajos de alto riesgo se ejecutarán de preferencia durante el turno día. En caso se presente la necesidad de ejecutar trabajos de alto riesgo durante la noche, se informará al contratista y ANIN previamente para su autorización.
- Antes de iniciar los trabajos en el turno de noche, se realizará la charla diaria de seguridad de no menos de 10 minutos y reconocimiento de peligros, evaluación de riesgos y tomas de medida de control, mediante el llenado del ATS, en el área de trabajo.
- El personal que realice trabajos nocturnos deberá recibir (01) un rancho frío que contenga en promedio 350 Kcal., que garantice el aporte calórico necesario para un adecuado rendimiento laboral de los trabajadores. El rancho frío estará compuesto por alimentos y bebidas que NO favorezcan el sueño, evitando la somnolencia y la ocurrencia de accidentes de trabajo.
- Antes de iniciar labores, los operadores y conductores deben inspeccionar sus equipos y vehículos, llenar el formato de pre-uso correspondiente y reportar cualquier falla detectada. Además, deben consultar a su relevo saliente sobre posibles fallas u ocurrencias relevantes en el equipo. En caso de observar luces defectuosas, se considerará una falla crítica que deberá solucionarse antes de continuar con la actividad.
- Los trabajadores deben verificar que su elemento de protección personal (uniforme / casco) cuente con cintas reflectivas y con visibilidad mínima de 100 metros.
- Se prohíbe el ingreso de personal al área de operaciones de los equipos. Si el ingreso es necesario, las operaciones de los equipos involucrados deberán paralizarse previa coordinación y autorización del supervisor y/o capataz responsable de la actividad.
- Los vigías y personal de piso deben contar con traje provisto de cintas reflectivas, varas luminosas/linternas de mano y conos de seguridad reflectivos.
- Las camionetas de la Supervisión no deben ingresar al área de operación de los equipos, éstas deberán estacionarse a una distancia no menor a 50 metros de la

zona de operaciones y en un lugar seguro de tal manera que no interfieran con la circulación de vehículos.

- El frente de trabajo debe estar convenientemente iluminado antes del inicio de las actividades. Los equipos móviles u otro sistema de iluminación deberán ubicarse de manera que no obstaculicen los trabajos, interfieran con la circulación o minimicen la visibilidad, durante el movimiento de los equipos utilizados o del personal.
- La cantidad de luminarias a implementar se establecerá según cumplimiento del Anexo 3 “Niveles mínimos de iluminación del lugar de trabajo según tarea visual a realizar” y la verificación se realizará con un luxómetro, dicha verificación debe estar a cargo del Supervisor y la medida obtenida del número de Luxes debe colocarse como medida de control en el ATS.
- Durante el horario nocturno, se cumplirá con un monitoreo que es rutinario y de frecuencia diaria de verificación de niveles de iluminación en cada frente de trabajo, con mediciones al inicio de la actividad y al retorno del descanso intermedio.
- Las rutas destinadas al transporte de material y/o equipos deben estar señalizadas con elementos reflectivos que garanticen la visibilidad para los operadores de equipos livianos y pesados, prestando especial atención en curvas y áreas estrechas. La evaluación de los accesos y vías se realizará antes del inicio del turno nocturno y se registrará en el Formato de Inspección de Condiciones para Inicio/Cierre de Jornada.
- Los requisitos para el Servicio de Transporte de Personal y Conducción en Rutas Externas se definen en el CO-PE-1PE326-SS-PR-017 Procedimiento de Control de Fatiga y Somnolencia, aplicándose a la ruta utilizada: Trujillo-Obra y viceversa.
- Todo el personal de obra, especialmente los operadores de equipos, deberán participar del programa de pausas activas, que será considerado como medida de control de prevención de accidentes de tránsito en su ATS y su importancia dentro del horario nocturno es relevante.
- El personal de piso debe mantener en todo momento una distancia segura de los equipos en operación y permanecer exclusivamente en las áreas delimitadas y señalizadas, tomando las precauciones necesarias respecto a la circulación de vehículos en la vía.
- El Listado de Personal para trabajos nocturnos se considerará como el permiso del personal autorizado para laborar en este turno.
- El formato CO-PE-1PE326-SS-PR-016-Anexo 01 Listado de Personal para trabajos nocturnos, será llenado de forma semanal o modificado cuando se incluya personal adicional; según lo establecido en el procedimiento.
- Para verificar el adecuado descanso del personal (mínimo 6 horas de sueño) se deberá cumplir con los lineamientos especificados en el CO-PE-1PE326-SS-PR-017 Procedimiento de fatiga y somnolencia.
- El flujo de comunicación ante una emergencia será el mismo y transversal a todas las operaciones para turno día, extendido y turno noche, se anexa un flujo con nombres y responsables y sus números, los mismos que podrían ser cambiados por motivos de cambios en el personal.

4.1. CONTROLES OPERATIVOS

- Mantener distancia mínima de 25 metros entre equipos.
- Respetar las señalizaciones.
- Utilizar vigías para el control de tránsito.
- Delimitar el área de trabajo mediante señalizaciones luminosas y el personal de piso deberá estar fuera del radio de influencia de los equipos.
- Alarma de retroceso operativo.
- Todas las luces del o los equipos, operativos.
- Mantenimiento Preventivo del o los equipos.
- Realizar el Check list Pre uso diario.
- Charlas de seguridad.
- Inspecciones diarias del área de trabajo (Check List de inspección de condiciones para inicio y cierre de jornada) realizadas antes del inicio de cada actividad por el supervisor responsable de la actividad y será verificado y validado por el supervisor de seguridad del turno nocturno del subcontratista y verificado por un responsable del contratista. El Check list deberá contener como mínimo, sin ser excluyente:
 - ✓ Procedimiento e Instructivo de la actividad publicado y difundido.
 - ✓ Contar con ATS y Check List de Pre-uso antes de iniciar la actividad.
 - ✓ Acceso a servicios higiénicos en buenas condiciones y con suministro de papel, agua y jabón.
 - ✓ Puntos de suministro de agua.
 - ✓ Tachos para residuos sólidos.
 - ✓ Verificación de vías y accesos.
 - ✓ Identificación de rutas de evacuación.
 - ✓ Sistema de iluminación (indicando cantidad, tipo de luminarias y potencia en lúmenes por cada luminaria), para garantizar áreas iluminadas (sin sombras que pongan en riesgo la operación);
 - ✓ Accesorios luminosos para vigías, linternas para personal;
 - ✓ Señalética nocturna (luminosa y/o reflectante);
 - ✓ Unidades de resguardo o refugio (de aplicar);
 - ✓ Implementación de controles de fatiga y somnolencia para público objetivo (conductores y operadores de equipos móviles).
 - ✓ Sistema de comunicación;
 - ✓ Unidades para transporte de personal implementadas con conductor para el turno noche;
 - ✓ Sistema de abastecimiento de combustible nocturno (si aplica, de lo contrario se deberá garantizar el abastecimiento diurno);
 - ✓ Servicio mecánico y eléctrico (incluye unidad(es) de transporte);
 - ✓ Identificación de estructuras e interferencias existentes que puedan afectar las operaciones nocturnas.
 - ✓ EPPs según condiciones de ambiente de trabajo.
 - ✓ Implementación del Procedimiento para trabajos nocturnos y Procedimiento de Fatiga y somnolencia.
- Medios de comunicación: Radio, celular.
- No permitir el ingreso del personal ajeno a la zona de trabajo.
- Servicios de bienestar (baños, lavamanos, comedor) disponibles.

- Regado de vías y rellenos con abastecimientos de agua de puntos autorizados.
- Dotación de agua potable dispuesta en puntos de hidratación.
- Cumplimiento de inspecciones programadas o inopinadas de equipos y/o herramientas utilizadas específicamente durante el turno nocturno. Por lo menos 2 por mes.
- Cumplimiento de pausas activas según CO-PE-1PE326-SS-PR-017 Procedimiento de Control de Fatiga y Somnolencia.
- Se deberá cumplir con rotación de personal entre turno día y noche. La periodicidad podrá ser semanal o quincenal según se estime conveniente en consenso con los trabajadores.

4.2. RESTRICCIONES

- No se iniciará ninguna actividad en los trabajos nocturno si no cuenta con los siguientes documentos en mención:
 - Registro de charlas de inicio de jornada de todos los participantes.
 - Firma de ATS de los involucrados en la tarea.
 - Listado de personal para trabajos nocturnos.
 - Inspección de condiciones para inicio / cierre de jornada.
 - Check List Pre uso de equipos y herramientas.
- El personal que participará de las actividades programadas en turno nocturno debe figurar en la relación de personal del permiso para trabajos nocturnos y en el registro de personal asistente a la charla de inicio de jornada. El personal que no se encuentre registrado no puede estar inmerso en la actividad.
- Para los trabajos de movimiento de tierras, cuando un frente de trabajo no cuenta con vigía para el control del mismo, se procederá a delimitar y restringir el acceso a la zona de operaciones a personas, vehículos y equipos.
- Se deberá contar con una Estación de Emergencia a disposición debidamente equipada.
- Presencia mínima de un supervisor operativo y un supervisor de SSOMA del Subcontratista para la ejecución de los trabajos.
- Disponer todos los Equipos de Protección Personal (EPP) requeridos: Casco; lentes de seguridad (claros para el turno nocturno), uniforme con cintas reflectivas y calzado de seguridad con puntera de acero. En caso de temporada fría se deberá brindar también prendas abrigadoras como chompas, casacas, cortavientos.
- Debe cumplirse el CO-PE-1PE326-SS-PR-017 Procedimiento de fatiga y somnolencia para operadores y conductores, asegurando el descanso adecuado del personal y el sueño reparador. Todo operador debe generar y firmar la Declaración Jurada de Fatiga y Somnolencia. No cumplir con un descanso mínimo de 6 horas de sueño será restricción para realizar trabajos nocturnos.
- La deficiencia de iluminación (por debajo de lo establecido según tabla en Anexo 3) restringirá la actividad.
- La aptitud para realizar trabajos nocturnos deberá tener conformidad o visto bueno por parte del médico ocupacional.

5. FORMATOS RELACIONADOS

- CO-PE-1PE326-SS-PR-016-Anexo 01 Listado del personal para trabajos nocturnos
- CO-PE-1PE326-SS-IC-026- Formato Inspección de condiciones para inicio / cierre de jornada

6. ANEXOS

- Anexo 01: Listado del personal para trabajos nocturnos
- Anexo 02: Formato de Inspección de condiciones para inicio / cierre de jornada
- Anexo 03: Niveles mínimos de iluminación del lugar de trabajo según tarea visual a realizar
- Anexo 04: Flujograma de Comunicación de Emergencia

Anexo 01: Formato de Listado de Personal para trabajos nocturnos

	LISTADO SEMANAL DEL PERSONAL PARA TRABAJOS NOCTURNOS		CO-PE-1PE326-PR-SS-016- Anexo 01
			Revisión 00
	"ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIBEREÑAS DE LOS RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-06)"		Fecha: 28/06/2023

OBRA/PAQUETE		FECHA	
EMPRESA		HORA DE INICIO	
AREA		HORA DE TERMINO	
TRABAJO A REALIZAR		UBICACIÓN	

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		

COMUNICACIONES			
RADIO HANDY		A TRAVÉS DE CANAL:	
TELEFONO CELULAR.		NUMERO	

VEHÍCULOS (incluye su disponibilidad para atención de emergencias)			
Item	Vehiculo	Placa	Conductor asignado
1			
2			
3			
4			
5			
6			

NOTA: La cantidad de luminarias necesarias y controles de fatiga somnolencia estarán indicadas en el Check List para trabajos nocturno

ESPECIFICAR PUNTO DE EVACUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA			
---	--	--	--

Responsable de trabajo:	Apellidos y Nombres	Firma:
Responsable de Sitio:	Apellidos y Nombres	Firma:
Responsable SSOMA:	Apellidos y Nombres	Firma:

Anexo 02: Formato de Inspección de condiciones para inicio / cierre de jornada

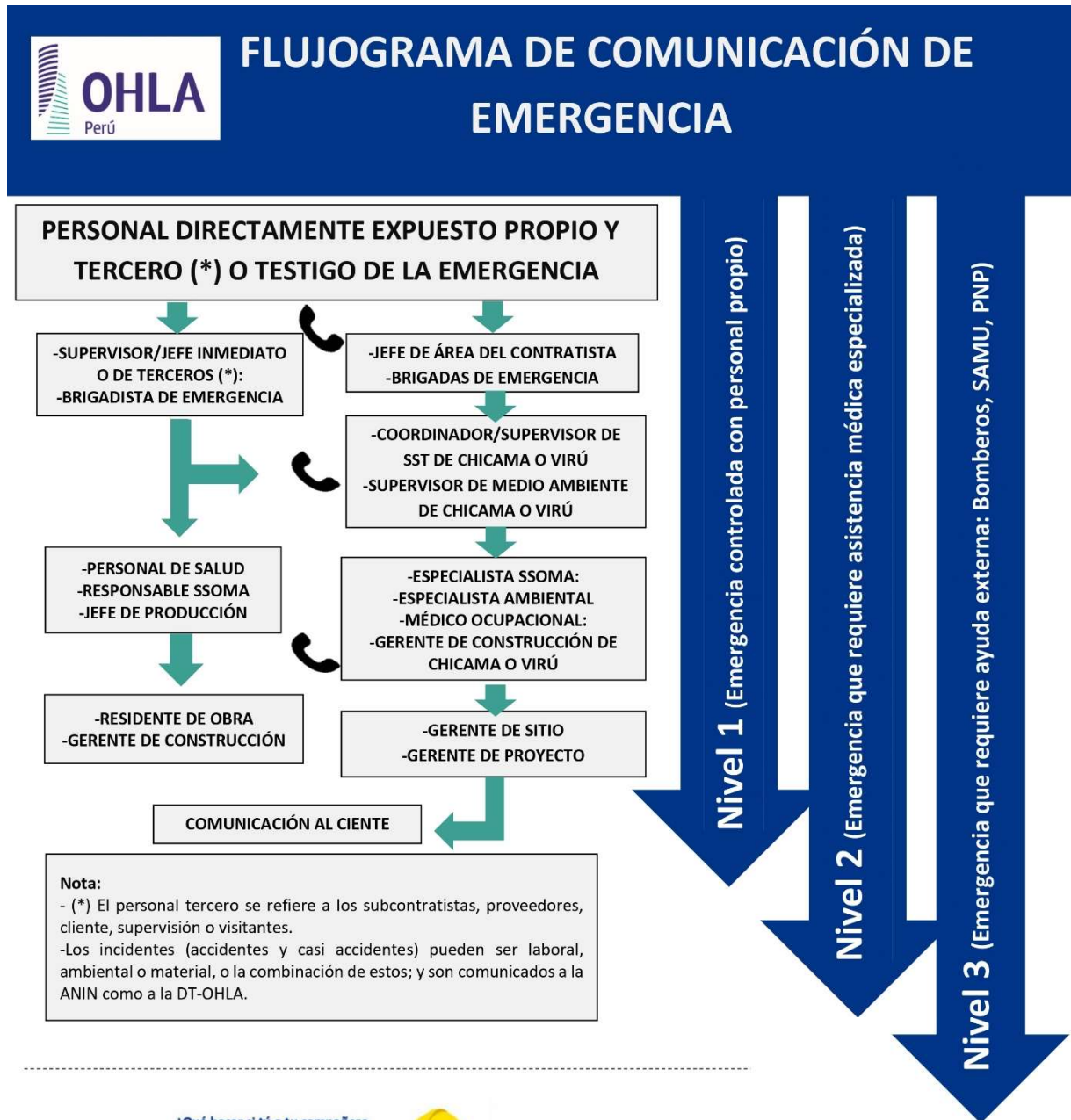
		INSPECCIÓN DE CONDICIONES PARA INICIO / CIERRE DE JORNADA				CO-PE-1FE326-SS-1C-	
		"ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIBEREÑAS DE LOS RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-06)"				Revisión 0	
						Fecha: 28/06/2023	
						Página 1 de 2	
CONDICIONES PARA INICIO DE JORNADA							
PROYECTO / OBRA:							
LOCALIZACIÓN:				FRENTE/UBICACIÓN:			
FECHA:				HORA DE INSPECCIÓN:			
RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN:				TIPO DE ACTIVIDAD A EJECUTAR:			
1. HERRAMIENTAS, EQUIPOS, MAQUINARIAS Y MATERIALES QUE QUEDARON AL RESGUARDO DEL PERSONAL DE SEGURIDAD O							
¿SE ENCUENTRAN EN LAS MISMAS CONDICIONES EN QUE FUERON DEJADAS?				SI	NO		
RESPONSABLE DEL CUIDADO							
CUANDO LA RESPUESTA ES "NO" DESCRIBIR Y COMENTAR:							
2. ANTES DE INICIAR TODO TRABAJO							
				SI	N	N/A	
¿INCLUYE UNIDADES PARA TRANSPORTE DE PERSONAL IMPLANTADAS CON CONDUCTOR?							
¿INCLUYE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE NOCTURNO							
¿INCLUYE SERVICIO MECÁNICO Y ELÉCTRICO?							
¿SE IDENTIFICARON LAS ESTRUCTURAS E INTERFERENCIAS EXISTENTES?							
¿SE ENCUENTRAN PREPARADOS PARA REALIZAR EL TRABAJO?							
¿ENTIENDEN EL TRABAJO A REALIZAR, LES HAN EXPLICADO LO SUFICIENTE O DIFUNDIDO EL PROCEDIMIENTO APLICABLE?							
¿TIENEN LAS COMPETENCIAS PARA HACER EL TRABAJO Y ESTÁN FAMILIARIZADOS CON EL EQUIPAMIENTO?							
¿LAS HERRAMIENTAS Y EQUIPOS ESTÁN EN CONDICIONES SEGURAS PARA SU USO?							
¿CUENTAN CON LOS ATS Y PERMISOS CORRESPONDIENTES ANTES DEL INICIO DE LA ACTIVIDAD?							
¿HAN INFORMADO A OTRAS PERSONAS SI LES AFECTARÁ EL TRABAJO A REALIZAR?							
¿SE CUENTA CON LOS EQUIPOS DE RESPUESTA A EMERGENCIA (EXTINTORES, KIT ANTIDERRAME, BOTIQUÍN, VEHÍCULOS, OTROS)?							
¿CONOCEN COMO ACTUAR EN CASO DE UNA EMERGENCIA?							
¿SE TIENE ACCESO A BAÑOS Y LAVAMANOS EN BUENAS CONDICIONES Y CON SUMINISTRO DE PAPEL Y AGUA NECESARIOS?							
¿SE DISPONE DE AGUA PARA BEBER EN CANTIDAD SUFICIENTE PARA EL TURNO DE TRABAJO?							
¿SE DISPONE DE TACHOS PARA RESIDUOS SÓLIDOS Y ESTOS ESTÁN CORRECTAMENTE SEGREGADOS?							
¿EL ÁREA SE ENCUENTRA LIMPIA Y ORDENADA PREVIAMENTE A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES? / ¿AUSENCIA DE							
SI ALGUNA DE LAS RESPUESTAS ES "NO" BUSCA ATUJEFEDIRECTO O SUPERIOR O SUPERVISOR DE SSOMA							
3. CONDICIONES DEL ÁREA DE TRABAJO							
				SI	NO	NA	
INESTABILIDAD DEL TALUD							
DESPRENDIMIENTO DE FRAGMENTOS DE ROCA EN EL TALUD							
HUMEDECIMIENTO DEL TERRENO (POR LLUVIAS, INFILTRACIONES, OTROS)							
ZONAS VULNERABLES A DESLIZAMIENTOS EN MASAS (HUAYCOS)							
ZONAS VULNERABLES A DERRUMBES POR FILTRACIONES							
ZONAS VULNERABLES A DERRUMBES POR CORTES DE TERRENO							
INESTABILIDAD DEL TERRENO							
ZONAS CRÍTICAS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA DEL PROYECTO							
ZONAS CRÍTICAS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA DEL PROYECTO							
SOCAVACIÓN EN LA PLATAFORMA							
TRABAJOS EN PROCESO (ZANJAS ABIERTAS, OTROS)							
DESNIVEL DEL TERRENO							
INSTALACIONES DE CABLES DE TELEFONÍA							
INSTALACIONES DE CABLEADO ELÉCTRICO							
INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS DE TUBERÍAS DE DESAGÜE							
INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS DE TUBERÍAS DE AGUA							
INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS DE CABLEADO DE SEMAFORIZACIÓN							
OTROS (INDICAR OTRAS CONDICIONES QUE PODRÍAN AFECTAR A LOS COLABORADORES Y OPERACIONES):							
5. RUTAS Y VÍAS DE ACCESO							
				SI	NO	NA	
¿SE ENCUENTRAN LIBRES DE TODO OBSTÁCULO?							
¿SE IDENTIFICARON ZONAS CRÍTICAS EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO?							
¿SE IDENTIFICARON Y SEÑALIZARON MUROS SECOS Y/O BERMAS DE SEGURIDAD?							
¿EXISTEN ZONAS INESTABLES?							
¿SE IDENTIFICARON RUTAS Y ZONAS SEGURAS DE EVACUACIÓN EN CASO DE							
¿SE CUENTA CON LA SEÑALIZACIÓN ADECUADA PARA LA ACTIVIDAD?							
OTROS (INDICAR OTRAS CONDICIONES QUE PODRÍAN AFECTAR A LOS COLABORADORES Y OPERACIONES):							
7. PERSONAL ENCARGADO DE LA SEGURIDAD VIAL EN EL FRENTE (VIGÍA)							
¿EL LUGAR DE UBICACIÓN DEL VIGÍA ES ADECUADO?							
¿CUENTA CON LOS IMPLEMENTOS BÁSICOS DE SEGURIDAD (EPP)?							
¿CUENTA CON LAS HERRAMIENTAS DE SEGURIDAD INDISPENSABLES PARA SU LABOR (CONO DE SEGURIDAD, RADIO, SILBATOS, PALETA, ETC.)							
OTROS (INDICAR OTROS REQUERIMIENTOS PARA EJECUTAR DE FORMA SEGURA LA ACTIVIDAD):							
OBSERVACIONES:							
REALIZADO POR: VERIFICADO POR:							

	INSPECCIÓN DE CONDICIONES PARA INICIO / CIERRE DE JORNADA		CO-PE-IP-EJ326-SS-IC-026	
	"ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIBEREÑAS DE LOS RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-06)"		Revisión 0	
			Fecha: 28/06/2023	
				Página 2 de 2
CONDICIONES PARA CIERRE DE JORNADA				
LOCALIZACIÓN				
RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN				
HORA DE INSPECCIÓN				
1. IMPLEMENTOS DE TRABAJO AL RESGUARDO DEL PERSONAL DE SEGURIDAD O RELEVO DE TURNO				
UBICACIÓN:		RESPONSABLE DEL CUIDADO:		
TIPOS DE EQUIPOS O HERRAMIENTAS DE TRABAJO (especificar cantidad)		TIPOS DE MAQUINARIAS (especificar cantidad)		
2. SE HAN SEÑALIZADO LAS SIGUIENTES ZONAS DONDE EXISTA				
	SI	NO	NA	
INESTABILIDAD DEL TALUD				
DESPRENDIMIENTO DE FRAGMENTOS DE ROCA EN EL TALUD				
ZONAS CRÍTICAS				
MATERIALES ACUMULADOS				
TRABAJO EN PROCESO (ZANJAS ABIERTAS, OTROS)				
DESNIVEL DEL TERRENO				
3. LAS RUTAS Y VIAS DE ACCESO:				
	SI	NO	NA	
SE DEJAN LIBRES DE TODO OBSTÁCULO				
SE DEJAN SEÑALIZADAS Y DELIMITADAS				
4. PERSONAL QUE CUSTODIA LA MAQUINARIA / FIN TURNO NOCHE				
	SI	NO	NA	
SE DEJA PERSONAL PARA LA CUSTODIA DE LA MAQUINARIA				
LAS LUMINARIAS AL FINAL DE TURNO NOCTURNO SE DEJAN APAGADAS				
OBSERVACIONES:				
REALIZADO POR:		VERIFICADO POR:		

Anexo 03: Niveles mínimos de Iluminación del lugar de trabajo según tarea visual a realizar

TAREA VISUAL	DEL PUESTO DE TRABAJO	ÁREA DE TRABAJO (Lux)
En exteriores: distinguir el área de tránsito,	Áreas generales exteriores: patios y Estacionamientos	20
En interiores: distinguir el área de tránsito, desplazarse caminando, vigilancia, movimiento de vehículos	Áreas generales interiores: almacenes de poco movimiento, pasillos, escaleras, estacionamientos cubiertos, labores en minas subterráneas, iluminación de emergencia.	50
Requerimiento visual simple: inspección visual, recuento de piezas, trabajo en banco máquina	Áreas de servicios al personal: almacenaje rudo, recepción y despacho, casetas de vigilancia, cuartos de compresores y calderos.	200
Distinción moderada de detalles: ensamble simple, trabajo medio en banco y máquina, inspección simple, empaque y trabajos de oficina.	Talleres: áreas de empaque y ensamble, aulas y oficinas	300
Distinción clara de detalles: maquinado y acabados delicados, ensamble e inspección moderadamente difícil, captura y procesamiento de información, manejo de instrumentos y equipo de laboratorio.	Talleres de precisión: salas de cómputo, áreas de dibujo, laboratorios.	500
Distinción fina de detalles: maquinado de precisión, ensamble e inspección de trabajos delicados, manejo de instrumentos y equipo de precisión, manejo de piezas pequeñas.	Talleres de alta precisión: de pintura y acabado de superficies, y laboratorios de control de calidad.	750
Alta exactitud en la distinción de detalles: Ensamble, proceso e inspección de piezas pequeñas y complejas y acabado con pulidos finos.	Áreas de proceso: ensamble e inspección de piezas complejas y acabados con pulido fino.	1000
Alto grado de especialización en la distinción de detalles.	Áreas de proceso de gran exactitud.	2000

Anexo 04: Flujoograma de Comunicación de Emergencia



¿Qué hacer si tú o tu compañero sufre un accidente de trabajo?



DIRECTORIO SERVICIOS		
HOSPITALES Y CENTROS ASISTENCIALES	TELEFONO	UBICACIÓN
HOSPITAL IV VICTOR LAZARTE ECHEGARAY	44-216120	TRUJILLO
HOSPITAL III BELEN	44-480200	TRUJILLO
HOSPITAL IV REGIONAL DOCENTE	44-481200	TRUJILLO
CLÍNICA PERUANO AMERICANA	(044)296226	TRUJILLO
CLINICA SAN PABLO	(044)485244	TRUJILLO
HOSPITAL II ROSA SANCHEZ SANTILLAN	44-431119	ASCOPE-CHICAMA
HOSPITAL DE APOYO II CHOCOPE	44-542135	ASCOPE-CHICAMA
CENTRO DE SALUD ROMA	44-544092	ASCOPE-CHICAMA
CENTRO SALUD CHICAMA	44-586547	ASCOPE-CHICAMA
CENTRO MEDICO ESPECIALIZADO CASA GRANDE	44-444356	CASAGRANDE-CHICAMA
COMISARIAS Y SERVICIOS POLICIALES	TELEFONO	UBICACIÓN
COMISARÍA SECTORIAL PNP	44-431269	ASCOPE
COMISARIA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ	44- 540154	ASCOPE
COMISARIA RURAL PNP CARTAVIO	44- 432022	SANTIAGO DE CAO
COMISARIA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ	44- 433008	CASAGRANDE
COMISARIA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ	44-794798	CHAO
COMISARIA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ	44- 371080	VIRÚ
RADIO PATRULLA	44-220324	TRUJILLO
POLICIA CARRETERAS	44-293213	TRUJILLO
BOMBEROS	TELEFONO	UBICACIÓN
CUERPO GENERAL DE BOMBEROS III COMANDANCIA DEPARTAMENTAL	44-233333	LA LIBERTAD
UNIDAD B-26 - SALVADORA	44-226 495	TRUJILLO
UNIDAD B-173 CARTAVIO	44-432525	CARTAVIO
UNIDAD B-188 - LAREDO	44-446034	LAREDO
UNIDAD B-230 - CASA GRANDE	44 304 732	CASAGRANDE
SERVICIOS NACIONALES/OTROS SERVICIOS	TELEFONO	UBICACIÓN
POLICIA NACIONAL DEL PERÚ	105	PERÚ
BOMBEROS	116	PERÚ
SAMU-SISTEMA ATENCIÓN MÓVIL DE URGENCIA	106	PERÚ
CRUZ ROJA PERUANA	115	PERÚ
DEFENSA CIVIL	110	PERÚ
EMERGENCIA ESSALUD STAE	117	PERÚ
DESASTRES NATURALES	119	PERÚ
SERENAZGO TRUJILLO	44-484242	TRUJILLO
SERENAZGO ASCOPE	44- 431083	CHICAMA
SERENAZGO VIRÚ	924665348	VIRÚ